



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 25/02/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/373

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención del Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, curso 24-25

Concejalía: Concejalía de Diversidad Funcional

DADO que la educación inclusiva es un pilar fundamental para promover la equidad y atender a la diversidad de las personas en todos los ámbitos de la vida.

DADO que el Decreto 150/2017, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, recoge la aspiración de tener un único sistema educativo que se adapte a las necesidades de todo el alumnado, y dé respuesta con la ordenación de medidas y soportes a cada atención educativa.

DADO que la dotación presupuestaria del Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña no ha permitido en los últimos años un aumento de recursos en este ámbito, y ha provocado que los profesionales de la educación tengan que soportar, una vez más, una sobrecarga emocional y laboral para hacer frente a la realidad de los centros escolares.

DADO que el Ayuntamiento de Castellar del Vallès, desde el año 2018, otorga subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares del municipio con el fin de ampliar las horas de velador/a para alumnado con necesidades educativas específicas, matriculado en estos centros con el nombre Programa Complementario de Apoyo a la escuela.

DADO que este programa tiene como objetivo dar apoyo económico a las asociaciones de familias de padres y madres/familias de los centros públicos ya los centros escolares concertados del municipio, para financiar parcialmente unas horas mínimas de apoyo a este alumnado matriculado, en el marco de lo que dispone el Decreto 150/2017, de 17 de octubre, de la educación educativa educativa competente no se haga cargo íntegramente de este servicio.

VISTO que la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2024 aprobó el Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidad específica para el curso 2024/2025.

VISTO que el Ayuntamiento de Castellar del Vallès ha previsto para este programa una dotación económica para el curso escolar 2024-2025 de 56.300,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria C15-2319-480.15 del presupuesto de 2025.

VISTO que las actuaciones objeto de este apoyo están relacionadas con el curso escolar y:

1. Se deben ejecutar durante el curso escolar 2024-2025.
2. Contratación de recursos personales haciendo las funciones de velador/a durante el curso escolar, excluyendo el servicio de acogida y extraescolares, con el fin de apoyar a las AFA o, en su caso, a los centros, para disponer de personal que de acuerdo con el proyecto educativo del centro y en coordinación con los tutores/as y el resto del equipo docente , tiene la



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 25/02/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/373

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención del Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, curso 24-25

Concejalía: Concejalía de Diversidad Funcional

función y apoyar al equipo docente y al resto de los profesionales del centro en la atención a este alumnado.

3. Contratación de recursos personales realizando las funciones de velador/a (comedor escolar) excluyendo el servicio de acogida y extraescolares, con el fin de apoyar a las AFA o, en su caso, a los centros, para disponer de personal que atienda al alumnado con necesidades educativas especiales en el comedor escolar para que pueda hacer uso de este servicio de forma autónoma.

VISTO que para el curso 2024-2025 los centros educativos que requieren de la ayuda son las escuelas públicas Emili Carles- Tolrà , Joan Blanquer, Maestro Pla y El Sol y La Luna, el Instituto Escuela Sant Esteve, los centros concertados Colegio El Casal y FEDAC Castellar, el Instituto público de Castellar y el Instituto Puig de la Universidad.

VISTO que la distribución del importe se calcula con los datos facilitados por el EAP (Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico) al inicio de cada curso escolar, sobre la intensidad de apoyo por centro, de acuerdo con lo que establece el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña, y según los siguientes criterios de distribución:

- 60% por complejidad de los casos con dictamen.
- 40% entre centros escolares con SIEI.

VISTO que los cálculos resultantes son para el curso escolar 24-25:

Destinatario	NIF	Cuantía ayuda (€)
AFA de la Escuela Emili Carles Tolrà	G58242462	3.229,05
AFA de la Escuela Joan Blanquer	G63334544	8.200,12
AFA de la Escuela Mestre Pla	G62283221	2.511,89
AFA de la Escuela Sant Esteve	G58970310	12.760,52
AFA de la Escuela El Sol i La Lluna	G64574460	10.057,38
AFA del Instituto Puig de la Creu	G63750251	6.740,06
Escuela del Centro Educativo El Casal, SL, de Castellar del Vallès	B64534381	2.787,72
Escuela de la Fundación Educativa Privada Dominicas Anunciata Padre Coll (FEDAC), de Castellar del Vallès	G65058349	7.269,66
AFA del Instituto Castellar del Vallès	G59181032	2.743,60
Total		56.300,00



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 25/02/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/373

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención del Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, curso 24-25

Concejalía: Concejalía de Diversidad Funcional

VISTO que las necesidades de apoyo que motivaron la aprobación del referido programa complementario, persisten en el curso escolar 2024/2025.

VISTO el informe favorable sobre el reparto de cantidades según criterios del EAP, de la jefe de la Unidad de Atención Social, Salud y Diversidad Funcional, de fecha 29 de noviembre de 2025.

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2024 donde se aprobó el Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidad específica para el curso 2024/2025 y la autorización del gasto máximo por importe de 56.300,00 €.

VISTO el informe de la interventora accidental número 91/2025 de fecha 17 de febrero de 2025.

VISTO el régimen regulador del Programa complementario de apoyo a la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso escolar 2024-2025, elaborado por la Concejalía de Diversidad Funcional.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación del expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 33 del Reglamento regulador de la actividad de fomento y bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno en sesión de 30 de enero de 2007.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- **Aprobar** la concesión de la subvención para el Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidad específica para el curso 2024/2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Destinatario	NIF	Cuantía ayuda (€)
AFA de la Escuela Emili Carles Tolrà	G58242462	3.229,05
AFA de la Escuela Joan Blanquer	G63334544	8.200,12
AFA de la Escuela Mestre Pla	G62283221	2.511,89
AFA de la Escuela Sant Esteve	G58970310	12.760,52
AFA de la Escuela El Sol i La Lluna	G64574460	10.057,38
AFA del Instituto Puig de la Creu	G63750251	6.740,06
Escuela del Centro Educativo El Casal, SL, de Castellar del Vallès	B64534381	2.787,72



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 25/02/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/373

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención del Programa complementario de apoyo a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, curso 24-25

Concejalía: Concejalía de Diversidad Funcional

Destinatario	NIF	Cuantía ayuda (€)
Escuela de la Fundación Educativa Privada Dominicas Anunciata Padre Coll (FEDAC), de Castellar del Vallès	G65058349	7.269,66
AFA del Instituto Castellar del Vallès	G59181032	2.743,60
Total		56.300,00

SEGUNDO.- **Disponer** el gasto, **reconocer** la obligación de pago por importe de 56.300,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria C15-2319-480.15 del presupuesto municipal de 2025.

TERCERO.- **Ordenar** el pago a los interesados beneficiarios de un pago adelantado del 100 por ciento otorgado para el curso 2024/2025, de acuerdo con el detalle del punto primero.

CUARTO.- **Aprobar** la retención del 20 por ciento del importe otorgado en concepto de garantía, contra el pago adelantado aprobado en el punto anterior, que se liberará total o parcialmente según proceda, de conformidad con el apartado 13 del programa.

QUINTO.- **Requerir** a los interesados beneficiarios para que en el plazo máximo del 15 de octubre de 2025, presenten la documentación justificativa de la subvención concedida.

SEXTO.- **Notificar** el presente acuerdo a las partes interesadas y **trasladarlo** a las unidades de trabajo correspondientes.

SÉPTIMO.- **Publicar** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VOTACIÓN : Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el secretario accidental, con el visto bueno de la presidente a de la Junta de Gobierno Local.